

Mapulaca Lempira, 22 de noviembre de 2025

¡CELEBRA Y AHORRANDO EN COMLESUL!

Estimado(a) afiliado(a):

La promoción **¡Celebra y Gana en COMLESUL!**, creada por Cooperativa Mixta Lempira Sur Limitada (COMLESUL), dará inicio el 24 de noviembre de 2025 y finalizará el 23 de enero de 2026. Durante este período, los afiliados y afiliadas podrán participar conforme a las condiciones detalladas en el presente reglamento.

1. Mecánica

En esta promoción premiaremos a los afiliados y afiliadas con diferentes premios entre ellos Televisores, Juegos de Comedor, bonos en efectivo, motocicletas, DPF y cobro de remesas, durante la época navideña y la celebración del aniversario No. 29 de COMLESUL.

La promoción cuenta con premios distribuidos por; filial, premios generales y premios por zonas (3 zonas), siendo un total de premios de 21, para los cuales las afiliadas y afiliados podrán participar mediante depósitos en las cuentas seleccionadas, en cualquiera de las filiales y ventanilla, pero el premio lo reclamarán en la filial a la que pertenecen.

Para los bonos en efectivo serán distribuidos de la siguiente manera:

- **Bono Oro:** L 15,000.00 de los cuales L 10,000.00 serán depositados a la cuenta de aportaciones y L 5,000.00 a la cuenta de Ahorro Retirable,
- **Bono Futuro:** L 10,000.00 de los cuales L 5,000.00 serán depositados a la cuenta de ahorro Extraprogreso por un plazo de 6 años y L 5,000 a la cuenta de Ahorro Retirable.

En el caso de las motocicletas podrán participar de la siguiente manera:

1. Motocicleta 1: por depósitos en las cuentas seleccionadas.
2. Motocicleta 2: por compras en la Tienda Hogar de COMLESUL.

3. Forma de Participar

Cuentas que Participan	Cant. Boletos	Máximo de Boletos
Afiliación con L 750.00	1 boleto	1 boleto
Depósitos en Aportaciones L 200.00 mínimo.	1 boleto	5 boletos
Apertura de cuenta Extraprogreso L 500.00	1 boleto	1 boleto
Depósitos en cuenta Extraprogreso L 500.00	1 boleto	10 boletos
Apertura de DPF con L 5,000.00	1 boleto	1 boleto
Por Compras de L 3,000.00 en la Tienda Hogar de COMLESUL.	1 boleto por cada compra de L 3,000.00	Máximo 10 boletos

4. Premios

NO.	Filial	Premio	Cantidad
1	O.P Mapulaca	Televisor	1
2	F. La Virtud	Televisor	1
3	F. Valladolid	Televisor	1
4	F. San Francisco	Televisor	1
5	F. Candelaria	Televisor	1
6	F. Virginia	Televisor	1
7	F. Gracias	Televisor	3
8	F. Piraera	Televisor	1
9	F. San Sebastián	Televisor	1
10	F. La Esperanza	Televisor	1
12	Gracias, San Sebastián, La Esperanza y San Francisco (zona 1)	Juegos de comedor	1
13	Piraera, Candelaria y Virginia (Zona 2)	Juegos de comedor	1
14	Mapulaca, La Virtud y Valladolid (Zona 3)	Juegos de comedor	1
15	Premio General	DPF	2
16	Premio General	Motocicletas	2
17	Premio General	Bono Oro	1
18	Premio General	Bono Futuro	1

5. Restricciones

1. La promoción está abierta para todos los afiliados y afiliadas de COMLESUL.
2. No aplica para colaboradores ni para directivos.
3. El afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y tener activa su cuenta para poder reclamar cualquiera de los premios, razón por la cual COMLESUL se reserva el derecho de verificar la información de los ganadores antes de la entrega del mismo, de no cumplir con los requisito COMLESUL podrá disponer del premio para futuras promociones.
4. Los afiliados o afiliadas participantes en esta promoción tendrán derecho a ganar únicamente un premio por todos los sorteos que se harán, y en caso de salir ganador dos veces COMLESUL podrá sortear nuevamente el último premio al finalizar los sorteos.
5. Los ganadores podrán reclamar el premio hasta el 31 de enero de 2026, en la filial correspondiente y presentar el recibo ganador, y en caso que el ganador este fuera del país deberá enviar una autorización de entrega a la persona que realizo la transacción. (teniendo en este caso hasta el 14 de febrero).
6. Si el ganador o ganadora de la motocicleta sorteada por compras en la Tienda Hogar de COMLESUL no es afiliado (a) deberá afiliarse con un monto de L 750.00.
7. El ganador o ganadora deberá cubrir los gastos de traspaso, matricula y costo de placa de la motocicleta.
8. En caso de que el ganador o ganadora no reclame el premio en el tiempo establecido, el gerente de filial deberá notificar, regresarlo nuevamente al área de mercadeo de la Cooperativa (entregar nota aclaratoria sobre la devolución del premio).
9. Para el ganador o ganadora del DPF por valor de L 29,000.00, y el DPF de L 25,000.00 deberá tenerlo en la Cooperativa durante un año (12 meses), deberán presentarse a más tardar el 29 de enero.
10. COMLESUL absorberá el ganancial de los premios que tengan un monto menor o igual a L 50,000.00, y en caso de ser mayor el afiliado ganador deberá absorberlo.
11. Para esta promoción queda excluido la participación de DPF aperturados por personas jurídicas.

12. Las imágenes en los artes para publicidad son solo para fines ilustrativos.
13. La participación de los afiliados (as) en esta promoción y su aceptación del premio le da derecho a COMLESUL a utilizar su nombre y fotografías para ser publicadas en las diferentes Redes Sociales, durante el tiempo que se estime necesario.



Erika Guadalupe Peralta Alvarenga
Gerente de Mercadeo